Sábado 15 de julio de 1843. Número 84.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 641.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Hallándose ya reunidos en esta capital la mayoría de los comisionados elegidos por los partidos de la provincia y llamados á formar parte de la Junta que debe salvar los caros y grandiosos objetos proclamados en este patriótico pronunciamiento, cesa desde hoy el Gobierno provisional establecido en 20 de junio último, y queda constituida y en ejercicio la Junta de gobierno provincial, compuesta de los individuos siguientes:

D. Vicente Lobit, presidente, por Orense.

D. Antonio Mendez, vocal, por id.

D. Ramon Cibeira, por la Puebla de Trives.

D. José María Miguez, por Allaríz.

D. Joaquin María Salgado, por el Barco de Valdeorras.

D. Castor García, por Viana del Bollo.

D. Demetrio Opazo, por Ginzo de Limia.

D. Antonio Dieste y Lois, por Celanova.

D. Antonio Puga, secretario.

D. José Cid, vice-secretario.

Orense 12 de julio de 1843.=E. P., *Vicente Lobit.=José Cid*, vice-secretario.

Número 642. IDEM.

Habiéndose alzado la bandera de la libertad é independencia nacional en la villa de la Puebla de Trives tan pronto como fue sabido el pronunciamiento de esta capital verificado en 20 de junio último, instalándose allí una Junta de partido que cooperó á la salvacion del pais, enviando al seno de esta corporacion un representante que desde el espresado dia tomó parte en sus deliberaciones; y atendiendo á que dos semanas despues se creó otra Junta en el Castro de Caldelas, pueblo dependiente del mismo partido, cuyos actos lejos de ser útiles al santo objeto del pronunciamiento, revelan un mezquino espíritu de interés local, y solo tienden á destruir la unidad y desorganizar la administracion en todos sus ramos, creando obstáculos contrarios al bien público; se acordó en sesion de hoy que quede disuelta esta última, y reconocida como legítima en dicho partido solo la de su capital Puebla de Trives. Orense y julio 12 de 1843. = E. P., *Vicente Lobit.=José Cid*, vice-secretario.

Número 643. IDEM.

Esta Junta de salvacion, considerando los servicios que prestó á la causa nacional durante las azarosas circunstancias que ostigaron á esta capital desde el 20 del mes próximo pasado hasta el 6 del corriente el Lic. D. Manuel Feijó y Rio, en sesion del dia 11 acordó reponerlo en el destino que antes se hallaba desempeñando de asesor de Hacienda. Y habiéndose ausentado de esta ciudad el Intendente sin haber reconocido esta Junta, y haber sido por ella destituido de su empleo, el referido asesor desempeñará las funciones de aquel por ser conforme á reglamento y reales instrucciones.

Esta Junta de salvacion acordó en sesion del mismo dia reponer á D. Ignacio Bolaño en el destino de secretario de la Intendencia que

antes se hallaba desempeñando en consideracion á los servicios que prestó á la causa nacional, á cuya salvacion tanto ha contribuido desde el dia 20 del próximo pasado hasta el 6 del corriente.

Lo que se comunica al público para los efectos convenientes. Orense y julio 12 de 1843.=E. P., *Vicente Lobit.* = *José Cid*, vice-secretario.

Número 644. IDEM.

Uno de los principios mas grandiosos que se consignan en el Código fundamental del Estado, es el de que la soberanía reside en la Nacion, y solo así los pueblos pudieran sacudir el yugo que quisiese imponerle cualquiera Gobierno separándose de las leyes constitucionales: he aqui la mas bella garantía que ofrece á las Naciones los Gobiernos representativos. En virtud pues, de tan sagrado derecho, los pueblos acaban de lanzarse manifestando su voluntad contra un Ministerio que intentaba sujetar á esta Patria desventurada á la dominacion estrangera, y que pisaba con su inmunda planta ese venerando Código que fue conquistado en mil combates con la sangre de nobles españoles. Manifestada ya esta voluntad en toda la provincia, conveniente es que el orden se establezca, que la administracion pública se regularice, para que de este modo desapareciendo la confusion en el gobierno la causa se consolide: en consideracion á estos principios, la Junta provincial en sesion celebrada en este dia, acordó que tan solo subsistan las Juntas instaladas en los pueblos donde se hallen en la actualidad los juzgados de primera instancia, quedando como ausiliares y dependientes en todas sus disposiciones de la Junta provincial, sin que puedan dar ninguna sin antes consultarla con esta superior; manifestando al mismo tiempo las razones de utilidad pública en que se funden.

Orense 13 de julio de 1843.=E. P., *Vicente Lobit.*=*José Cid*, vice-secretario.

Número 645. IDEM.

Esa pandilla infernal en sus últimos momentos de agonía no perdona medio alguno de saciar su venganza contra esta Patria que con nobleza se alza en masa para salvarse á sí misma. La tolerancia, uno de los principios fundamentales en que descansan los gobiernos representativos, no puede ser consentida por los que aspiran al despotismo como principio destructor de sus máximas. El Gobierno de Madrid, contra el que los pueblos acaban de alzarse, persigue de muerte á los escritores públicos que pudieran ilustrar á la Nacion del estado en que se halla. Esta es una prueba que á la faz de los mismos se les presenta del ningun respeto que les merece el Código fundamental del Estado. A fin de evitar, pues, los males que son consiguientes á la privacion en que se halla el pueblo de todo periódico que fuese el órgano de su voluntad, y observando que solo circulan algunos ministeriales con noticias faltas de toda veracidad, con el objeto tan solo de intimidar los ánimos y estraviar la opinion pública; para equilibrar asimismo las opiniones y dar una leccion al fatal Gobierno de la corte, esta Junta de salvacion acordó en sesion celebrada en el dia de hoy lo siguiente:

1.º Se recogerán todos los ejemplares que puedan ser habidos en la administracion de correos y que en lo sucesivo vinieren de la *Gaceta*, *Espectador*, *Patriota* y el *Centinela*, y serán quemados públicamente por mano del oficial público.

2.º Se probibe la circulacion de los espresados periódicos, y los que en lo sucesivo los recibiesen los entregarán inmediatamente á esta Junta, incurriendo en caso contrario en las penas señaladas en la ley de imprenta á los autores de escritos subversivos en primer grado, entregándose á los tribunales ordinarios.

Orense 13 de julio de 1843.=E. P., *Vicente Lobit.*=*José Cid*, vice-secretario.

Número 646. INTENDENCIA.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes á la parroquia de Noalla y Cabildo de Orense; cuyo remate se verificará el dia 13 de agosto próximo de doce á una en las casas consistoriales

de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que sea nombrado; debiendo hacerse el pago á metálico en veinte plazos de año cada uno.

Parroquia de Noalla.

572 Una tierra al término de Cortiñeiro de 29 copelos de mensura á labradio produce en renta 13 rs., y fue tasada en 400 rs., cantidad porque se saca á subasta.

573 Otra tierra en el mismo término de seis copelos de mensora á labradio, produce en renta 4 rs. y fue capitalizada en 120 rs., cantidad por que se saca á subasta.

574 Otra tierra en término da Veiga de 3 ferrados y 5 copelos de heredad centenar, produce en renta 16 rs., y fue tasada en 500 rs., cantidad por que se saca á subasta.

575 Una tierra en dicho término da Veiga de 4 ferrados de mensura, produce en renta 25 rs., y fue tasada en 800 rs., cantidad por que se saca á subasta.

576 Un prado denominado Rasgado, de 2 ferrados y 18 copelos simiente, produce en renta 44 rs., y fue tasado en 1,400 rs., cantidad por que se saca á subasta.

Cabildo de Orense en Noalla.

203 Una huerta cerrada sobre sí sita en Noalla de 25 copelos de mensura con un tanque de agua, produce en renta 8 rs., y fue tasada en 240 rs., cantidad por que se saca á subasta. Un terreno labradio que forma el resto de la casa, de 17 copelos de simiente, produce en renta 4 rs., y fue capitalizada en 120 rs., cantidad por que se saca á subasta. Una casa compuesta de alto y bajo de 54 pies de largo, 21 de ancho, 24 de alto, y unida á esta una cocina á tejavan, produce en renta 140 rs., y fue tasada en 4,666 rs., cantidad por que se saca á subasta.

Orense 3 de julio de 1843. = P. E., *Manuel Luaces.*

Número 647. IDEM.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan adjudicadas por débitos á la Hacienda nacional; cuyo remate se verificará el dia 13 de agosto próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que sea nombrado.

Partido judicial de Allariz.

Bienes que fueron de D. Francisco Vaamonde de Corbillon.

Una pieza al sitio de Linares de cinco ferrados en sembradura de labradio, prado y alguna robleda, produce en renta 40 rs., y fue capitalizada en 1,200 rs., cantidad por que se saca á subasta.

Una touza y monte de ocho cuartos en sembradura al sitio que llaman del Escribano, produce en renta 5 rs., y fue capitalizada en 150 rs., cantidad por que se saca á subasta.

Orense 3 de julio de 1843. = P. E., *Manuel Luaces.*

Número 648. IDEM.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de la finca que á continuacion se espresa perteneciente al estinguido monasterio de Celanova; cuyo remate se verificará el dia 13 de agosto próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que sea nombrado.

Una cotada nombrada de Picos ó Puente Tojeiros en San Martin do Mes de 199 ferrados y 7 copelos y medio en sembradura poblada de robles, tasada en 14,940 rs.

Orense 3 de julio de 1843. = P. E., *Manuel Luaces.*

Número 649. IDEM.

No habiéndose presentado licitador alguno á las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes al convento de Santo Domingo de esta ciudad, se anuncia nuevamente su venta en pública subasta por término de cuarenta dias; cuyo remate tendrá efecto el dia 13 de agosto próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que sea nombrado.

Una tierra al sitio de Belmonte ó de la Veiga de seis y medio ferrados y un copelo de labradio, monte y pasto, tasada en 1,100 rs.

Otra id. en el lugar de Mende al sitio del Carballo de una cabadura y tres copelos de viñedo en 420 rs.

Una viña en el mismo lugar con parral de 19 copelos de mensura en 140 rs.

Tres trozos de viña, monte y nabeira con parte de insua de siete cabaduras en 730 rs.

Orense 3 de julio de 1843. = P. E., *Manuel Luaces.*

Número 650.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES.

En el Boletin número 67 del martes 6 de junio se insertó un aviso á los arrendatarios de rentas del clero secular y regular, para que antes del 18 del propio mes entregasen en esta oficina los memoriales cobradores que se les han dado para la recaudacion de las del año anterior; y hallándose todavia muchos sin realizar la entrega, se les advierte por última vez que si para el dia 24 del actual continuasen en la misma omision, solicitaré los conducentes apremios contra ellos. Orense 14 de julio de 1843. = *Juan Manuel Mosquera.*

DISTRITO DE LA CORUÑA.

CARRETERA GENERAL DE VIGO Á CASTILLA.

PROVINCIA DE ORENSE.

DIVISION DESDE LA FUENTESANTA HASTA LA PORTILLA DE LA CANDA QUE COMPRENDE 31 LEGUAS DE 202 PIES, Á CARGO DEL INGENIERO D. ALEJO ANDRADE YAÑEZ.

Relacion de las obras ejecutadas en dicho trozo en el mes de junio de 1843.

	OBRAS DE ESPLANACION Y FIRME.						OBRAS DE FÁBRICA.					ACOPIOS.			
	DESMONTES.						MUROS DE SOSTENIMIENTO.								
Designacion de los trozos.	En tierra. *Varas cúb.*	En piedra. *Id. id.*	Rellenos. *Id. id.*	Esplanacion *Var. lineal.*	Firme. *Id. id.*	Paseos y cunetas. *Id. id.*	En seco. *Pies cúbic.*	Con mezcla. *Id. id.*	Pretiles. *Var. lin.*	Alcantarillas.	Caños de riego.	Sillares desvastados.	Sillares labrados.	Morrillo. *Cargos.*	Piedra. *Id.*
11.°	2,128	1,716	3,402	535	432	»	»	1,728	»	1	1	173	»	»	223
13.°	2,195	»	188	148	»	»	»	»	»	»	»	87	»	»	200
15.°	»	1,557	1,457	43	378	420	»	»	»	»	»	87	»	»	334
16.°	»	»	»	»	470	830	»	348	»	»	1	»	»	224	»
20.°	2,577	»	»	388	»	»	448	»	»	»	1	143	»	»	»
TOTALES.	6,900	3,273	5,047	1,114	1,280	1,250	448	2,076	»	1	3	490	»	224	757

NOTAS.

1.ª Ademas de las obras referidas se establecieron 5 hiladas en uno de los estrivos del ponton de Cerbero, que comprenden 2,632 pies cúbicos de sillar y 3,240 de mampostería con mezcla.

2.ª Se establecieron tres hiladas en el ponton de Palleiros con 898 pies cúbicos de sillar y 612 de mampostería en el macizo.

Orense 6 de julio de 1843. = *Alejo Andrade Yañez.*

(Imprenta de D. Cesáreo Paz y H.)